



DECRETO N° 2447 /

CHIGUAYANTE, 16 DIC. 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes; Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Oficio Ord. N°682 de fecha 21 de Octubre del 2013, de la dirección de Tránsito y Transporte Público; Cotización de la empresa PROEXSI LTDA. RUT 85.825.700-K; Providencia N°6653 de fecha 26 de Octubre del 2013, con visto bueno del señor alcalde, para trato directo de un servicio de plataforma Hosting e integración; Correo Electrónico del Encargado de informática de fecha 23 de octubre del 2013, que recomienda el servicio Hosting desde el mes de Octubre del 2013 a Septiembre del 2014, debido a que la licitación pública realizada por la Secretaria Comunal de Planificación, para este servicio, se declaró desierta y por consiguiente es necesario contar con los sistemas usados en la actualidad, y que sea compatible con el sistema anterior de acuerdo a la base de datos existente; Orden de pedido interno N°5363, de la Dirección de Transito y Transporte Público, que solicita un servicio de plataforma Hosting e Integración desde el mes de Octubre del 2013 a Septiembre del 2014; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°178/Adq. de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha Noviembre 15 del 2013; el Artículo 8, letra g) de la Ley 19.886; Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 10, N°7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de plataforma Hosting e Integración, desde el mes de Octubre del 2013 a Septiembre del 2014; debido a que es necesario contar con los sistemas usados en la actualidad, y que sea compatible con el sistema anterior de acuerdo a la base de datos existente, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátase un servicio de plataforma Hosting e Integración, desde el mes de Octubre del 2013 a Septiembre del 2014, al proveedor "INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES RUT 85.825.700-K, por un monto total de 71.4 UF (setenta y uno, punto cuatro) IVA incluido, valorizado al día 15 de Noviembre del 2013 por un monto Total de \$1.658.268.- (Un millón seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido, según Orden de Pedido Interno N° 5363, correspondiente a Dirección de Transito y Transporte Público.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO.....16 DIC 2013 HORA..... 9:53  
PROCEDENCIA..... A.D.R. M.W.  
FIRMA..... JSV .....2



DECRETO N° 2447 /

3°. Destínese un servicio de plataforma Hosting e Integración desde el mes de Octubre del 2013 a Septiembre del 2014, a la Dirección de Tránsito y TT.PP.

4°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°22.11.003 "Servicios informáticos" del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/SSV/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Unidad Adquisiciones.



**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 16 DIC 2013 HORA 9:00  
PROCEDENCIA Apr. munic  
FIRMA usu f